

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 AGO 2018

**VISTO** la nota presentada por la Sra. Romina Alejandra CATALÁN, D.N.I. N° 37.908.576, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma informa que el día 25 de Agosto del corriente año se realizará el festejo del día del niño, organizado por la Cooperativa Renacer Ex Aurora Ltda.

Que por tal motivo, solicita colaboración económica para la adquisición de juguetes, los cuales serán destinados a 100 niños de los socios de dicha Cooperativa.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000), a favor de la Sra. Romina Alejandra CATALÁN, D.N.I. N° 37.908.576, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000), a favor de la Sra. Romina Alejandra CATALÁN, D.N.I. N° 37.908.576, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

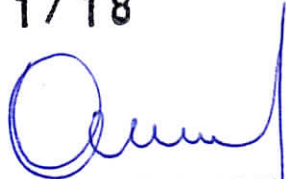
**ARTÍCULO 3°.-** DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**1041/18**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Presidente del Poder Legislativo